



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
Cédula Informativa de Zonificación para Unidades Económicas.			
DESCRIPCIÓN:			
Documento que es requerido para realizar la actualización del padrón de unidades económicas o la emisión de la licencia de funcionamiento según corresponda.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; Artículo 5.10 Fracción XIX; 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; artículos 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México; artículo 184 y 219 fracción XXIV del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año o por actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO
DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			
Para saber uso y ocupación del suelo en caso de apertura o actualización de unidades económicas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
Si, para constatar que la unidad económica cumpla con los usos de suelo que se encuentran estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, según la zona en la que se encuentra ubicado.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud emitida por el S.A.R.E.	SI	NO	5.10 fracciones VI y XIX y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; artículo 184 y 219 fracción XXIV del Bando Municipal vigente. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud emitida por el S.A.R.E.	SI	NO	5.10 fracciones VI y XIX y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; artículo 184 y 219 fracción XXIV del Bando Municipal vigente. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud emitida por el S.A.R.E.	SI	NO	5.10 fracciones VI y XIX y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; artículo 184 y 219 fracción XXIV del Bando Municipal vigente. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		02 días hábiles	
COSTO:		\$273.00 (doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México.
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>
		TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal.	
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Aun con la solicitud por parte del S.A.R.E., la emisión de la cédula queda sujeta al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como al Reglamento de Imagen Urbana.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		<p>Artículo 135 párrafo sexto y séptimo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>La resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, ...</p> <p>En todos los casos en que no opera la resolución afirmativa ficta, el silencio de las autoridades en el plazo de quince días hábiles posteriores a la presentación de la petición o el término establecido en la ley de la materia para dar respuesta, se considerará como resolución negativa ficta, que significa decisión desfavorable a los derechos e intereses de los peticionarios, para efectos de su impugnación en el juicio contencioso administrativo.</p>	



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Coordinación de Desarrollo urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel					
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la sal, México.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Ixtapita		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal			
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
721	1433134		N/A	N/A	resp.desarrollourbano@ixtapandelasal.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		SOLICITUD DE TRÁMITES Y SERVICIOS					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DONDE PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE?						
RESPUESTA:	Centro de Servicios Administrativos, sito en Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE EN LÍNEA?						
RESPUESTA:	No, debido a que la documentación y proyecto presentados deben ser revisados y analizados para la procedencia del trámite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿NÚMERO DE TELÉFONO QUE PUEDEN DARME INFORMACIÓN?						
RESPUESTA:	721 - 14 3 31 34						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. José Ramón Rosas Ocampo Coordinador de Desarrollo Urbano</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08/06/2022.</p>
--	---	---